



# GUÍA DE RECURSOS PARA LA INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS, RECURSOS Y SERVICIOS PARA  
PERSONAS INMIGRANTES Y SUS FAMILIAS



# INTRODUCCIÓN

---

**América, España, Solidaridad y Cooperación (AESCO)** es una entidad social sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública. Desde hace más de 30 años, trabajamos en diferentes programas que promueven **la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad** - en especial las personas migrantes. Nuestra entidad desarrolla acciones como Retorno Voluntario Asistido y Productivo, inserción sociolaboral y formación para el empleo, sensibilización social, investigación y empoderamiento de las mujeres y lucha contra la violencia de género, entre otras. AESCO ha establecido sedes permanentes en las ciudades de Madrid, Valencia y Barcelona.

Es importante destacar que **las personas migrantes** experimentan con más frecuencia situaciones de vulnerabilidad, entre ellas la precariedad de sus condiciones laborales, la inestabilidad de vivienda y la falta de acceso a servicios públicos. Ser migrante influye e intersecciona con otras formas de discriminación y repercute en la incidencia de la discriminación racial e incluso en las tasas elevadas de violencia de género en contra de las mujeres migrantes.

Las personas migrantes forjan su propio camino en este país, la mayoría de veces sin orientación o red de apoyo. El objetivo de esta guía es condensar **la información y los recursos** más útiles para las personas recién llegadas a Madrid, y facilitar su incorporación a la sociedad española. ¡Migrar marca el camino que quieras construir! Esperamos que el contenido de esta guía pueda hacer que el proceso de integración sea un poquito más fácil.

# CONTENIDO

---

<b><u>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</u></b>	4
<b><u>LOS ARRAIGOS</u></b>	6
<b><u>PROTECCIÓN INTERNACIONAL</u></b>	8
<b><u>EMPADRONAMIENTO</u></b>	10
<b><u>VIVIENDA</u></b>	18
<b><u>SERVICIOS SOCIALES</u></b>	20
<b><u>SAMUR SOCIAL</u></b>	22
<b><u>COMEDORES SOCIALES</u></b>	23
<b><u>SISTEMA SANITARIO</u></b>	24
<b><u>EDUCACIÓN</u></b>	29
<b><u>VIOLENCIA DE GÉNERO</u></b>	32
<b><u>VIOLENCIA LGTBIQ+</u></b>	34
<b><u>TRANSPORTE</u></b>	35
<b><u>RECURSOS</u></b>	36

# DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

El **documento de identidad** es un documento público oficial que acredita **la identidad, los datos personales y, en el caso de los ciudadanos de un país, la nacionalidad de su titular**. En España, es necesario para realizar diversos trámites, desde operaciones bancarias hasta viajes, e incluso también permiten realizar la firma de documentos electrónicos con validez jurídica. Algunos de los documentos de identificación son estos:

### DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)

Es un documento oficial, público, personal e intransferible que certifica la identidad, los datos personales y **la nacionalidad española** de su titular. El DNI incluye un código personal formado por ocho números y una letra.

### NÚMERO DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (NIE)

Es un número personal que identifica a las personas extranjeras que mantienen gestiones con la Administración en España. El NIE no es un documento físico, como sí lo es la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) que acredita el tipo de autorización de residencia.

### NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Es un código imprescindible para efectuar gestiones ante las Administraciones tributarias. En el caso de las personas físicas, dicho número coincide con su DNI o con su NIE cuando disponen de él.

# DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN



DNI



NIE- TIE



NIE- TIE

## ¿MI DOCUMENTACIÓN ME PERMITE TRABAJAR?

El permiso de trabajo es el documento que permite a una persona extranjera trabajar legalmente en el país. Si estás tramitando tu documentación, debes saber que el permiso de trabajo depende del tipo de autorización que tengas.

Cuando recibas tu documento, revisa siempre si indica “autoriza a trabajar”.

En cualquier caso, puedes pedir orientación sociojurídica gratuita en organizaciones que acompañan en trámites de extranjería a personas migrantes, como AESCO, Cruz Roja, CEAR, ACCEM, y Fundación Cepaim, entre otros.

# LOS ARRAIGOS

## UNA ALTERNATIVA PARA TU SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

La regularización por arraigo permite a las personas extranjeras en situación **irregular** obtener una residencia temporal de 1 año. Requiere una permanencia continuada de al menos **2 años**, no tener antecedentes penales y tener vínculos con la sociedad a través de relaciones familiares, estudios, trabajo o integración social. **No** es posible obtener arraigo si se tiene la condición de solicitante de **protección internacional**. Existen 5 tipos de arraigo:



### 1. ARRAIGO SOCIAL

Exige tener vínculos familiares de primer grado con un residente legal o informe de integración social y contar con medios económicos suficientes.

### 2. ARRAIGO SOCIOLABORAL

Exige aportar uno o varios contratos de trabajo de al menos 20 horas semanales.

### 3. ARRAIGO SOCIOFORMATIVO

Requiere estar matriculado, cursando o comprometido a realizar una formación oficial orientada al empleo.

### 4. ARRAIGO DE SEGUNDA OPORTUNIDAD

Exige haber sido titular de una autorización de residencia en los 2 años anteriores a la solicitud que no se pudo renovar por motivos distintos al orden público.

### 5. ARRAIGO FAMILIAR

Requiere ser padre o madre de un ciudadano de otro país de la Unión Europea. En este caso, la autorización de residencia será de 5 años.



LOS NACIONALES DE PAÍSES FUERA DE LA UE QUE BUSCAN REGULARIZARSE POR MEDIO DE UN VÍNCULO FAMILIAR CON UN ESPAÑOL, NO PUEDEN PEDIR ARRAIGO, SINO QUE DEBERÁN SOLICITAR LA RESIDENCIA DE FAMILIAR DE CIUDADANOS ESPAÑOLES.

# ¿CÓMO SE SOLICITA UN ARRAIGO?

Se puede solicitar de dos maneras:

- Presencialmente, en la Oficina de Extranjería de la provincia en la que la persona extranjera tenga fijado el domicilio.
- Telemáticamente, a través de la sede electrónica.

Para más información, consulta el QR:



**Es recomendable consultar un abogado especializado en extranjería para realizar este trámite, así puedes asegurarte de que tu solicitud esté bien preparada y aumentar las posibilidades de éxito. Sin embargo, es posible solicitar un arraigo por tí mismo, sin representación legal.**



**AESCO** ofrece servicios de asesoría jurídica. Las consultas se pueden realizar de manera presencial o telefónica, y deberán agendarse previamente. Si estás interesado/a, puedes afiliarte llamando a nuestros números de contacto, o acudiendo a nuestra sede en Madrid.

**Teléfono:** (+34) 477 58 31 – 699 900 110

**Dirección:** C. Enrique Velasco, 11 Puente de Vallecas, 28038 Madrid

# PROTECCIÓN INTERNACIONAL

La protección internacional es un mecanismo legal que brinda amparo a personas que se han visto obligadas a huir de su país de origen debido a situaciones que ponen en riesgo su vida, libertad o integridad, como guerras, persecuciones o violaciones graves de derechos humanos. Existen a dos tipos principales de protección internacional: **el derecho de asilo**, que se concede a las personas *refugiadas*, y la **protección subsidiaria**, que se concede a los extranjeros que no son refugiados, pero que se encuentran en situaciones de riesgo y no pueden regresar a su país de origen.

## ¿QUÉ ES UN REFUGIADO?

Un refugiado es cualquier persona que haya abandonado su país por temor fundado a ser perseguida por su raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a un grupo social determinado, género u orientación sexual, y que no pueda o no quiera volver o acogerse a la protección de su propio país. También incluye a los apátridas que, por los mismos motivos, no pueden o no quieren regresar al país donde residían antes.



## ¿QUÉ ES UNA PERSONA APÁTRIDA?

Un apátrida es una persona que no posee la nacionalidad de ningún país, lo que limita gravemente el acceso a derechos fundamentales como la identidad, la educación, la salud, el empleo y la libertad de movimiento.

# ¿CÓMO SE SOLICITA LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL?

Los que **llegan a la frontera** con España, pero no han entrado en territorio español, podrán solicitar la protección internacional en el puesto fronterizo. Los que ya se encuentran dentro de España, podrán hacerlo en:

- La Oficina de Asilo y Refugio (OAR).
- En cualquier Oficina de Extranjeros.
- En Comisarías de Policía.
- En Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).



LOS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL TIENEN EL DERECHO A PERMANECER EN ESPAÑA MIENTRAS ESPERAN QUE SE RESUELVA SU SOLICITUD. ADEMÁS, TIENEN DERECHO A SER ASISTIDOS POR UN ABOGADO DE FORMA GRATUITA Y A UN INTÉPRETE SI ES NECESARIO. TAMBIÉN RECIBIRÁN UN PERMISO DE TRABAJO TEMPORAL 6 MESES DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

# EMPADRONAMIENTO

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

El empadronamiento es **el registro de tu residencia con el Estado español**. Es obligatorio para todos los residentes de España, nacionales y extranjeros. Estar empadronado te da **acceso a servicios públicos y justifica tu residencia en España**. El empadronamiento, es una prueba válida para trámites de extranjería ya que justifica el tiempo de estancia en el país desde que lo solicitás. Cuanto más rápido lo puedas hacer, ¡mejor!

## DERECHOS Y BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS

Tú y tus familiares tienen que estar inscritos en el padrón para poder recibir atención médica, matricular a los hijos en la escuela y acceder los servicios básicos de cobertura integral.

## TRÁMITES DE EXTRANJERÍA



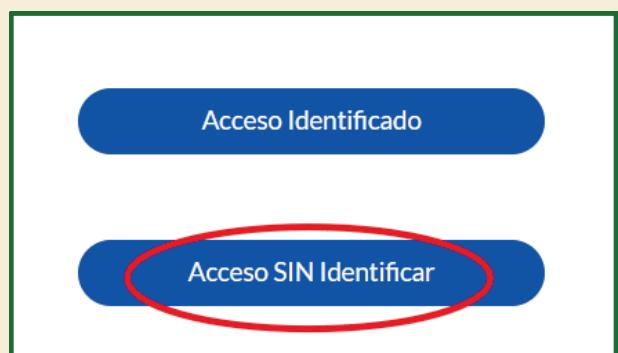
El empadronamiento es un requisito clave para muchos trámites de extranjería, como solicitar un permiso de residencia, visado, un pasaporte o un arraigo, ya que acredita tu tiempo de permanencia y domicilio en el país.

# ¿CÓMO ME EMPADRONO?

Para inscribirte en el padrón, tienes que **rellenar un formulario con tus datos personales**, aportar la documentación requerida y acudir a una cita en una de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía en Madrid. Sigue los siguientes pasos para completar el proceso:

## 1 AGENDA TU CITA:

- Para pedir una cita en línea, selecciona “Acceso SIN Identificar” en el sitio web del ayuntamiento:



- En la siguiente página, elige la categoría y el trámite indicados en la imagen:

Cita Previa por trámite	
Categoría	
Padrón y censo	←
Trámite	
Altas, bajas y cambio de domicilio en Padrón	←

A screenshot of a form titled "Cita Previa por trámite". It has two columns. The left column contains the category and sub-tramite names, and the right column contains arrows pointing to specific fields. The first row has "Categoría" and an empty field. The second row has "Padrón y censo" with a red arrow pointing to it. The third row has "Trámite" and an empty field. The fourth row has "Altas, bajas y cambio de domicilio en Padrón" with a red arrow pointing to it.

(Escanea el QR para acceder la página web)



También puedes solicitar cita por teléfono, llamando al 010 (si llamas desde la ciudad de Madrid) o al 91 529 82 10 (si desde fuera de Madrid).

2

## ADJUNTA TU DOCUMENTACIÓN:



### • SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO (HOJA PADRONAL)

- Acuérdate que debes llenar el formulario en **MAYÚSCULA**.
- ¡Y no olvides firmar!
- Accede la hoja usando el QR:



(En la siguiente página puedes ver un ejemplo de la hoja padronal completada)



### • IDENTIFICACIÓN

- **Adultos/Mayores que 14 años:**
  - Pasaporte o permiso de residencia.
- **Menores que 14 años:**
  - Libro de familia, certificado de nacimiento, permiso de residencia o pasaporte.
- **Solicitantes de asilo y protección internacional:**
  - Resguardo de presentación de solicitud de protección internacional y documentos que demuestran tu condición de solicitante en tramitación de protección internacional.

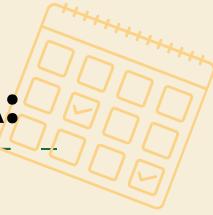
\*\*El ayuntamiento puede exigir una traducción oficial de los documentos expedidos por autoridades extranjeras si no están escritos en castellano\*\*

# EJEMPLO - HOJA PADRONAL:

Calle, plaza, avda., etc.	Nombre de la vía		
Calle Calle <input checked="" type="checkbox"/> ALCALÁ	Portal	Escalera	Planta 1 <input checked="" type="checkbox"/> A
Número 412	Puerta	Tel. fijo (1) 123456789	
Nº Orden 1	Nombre MARIA PAULA	<input type="checkbox"/> Fecha de nacimiento 12 10 1987	País de nacimiento COLOMBIA
1er Apellido OSORIO		Hombre	Municipio y Provincia de nacimiento CALI, VALLE DEL CAUCA
2º Apellido RUIZ	<input checked="" type="checkbox"/> País de nacionalidad COLOMBIA	<input checked="" type="checkbox"/> Mujer	<input checked="" type="checkbox"/> País de nacimiento 22 12 2020
Nº Orden 2	Nombre JOSE	<input checked="" type="checkbox"/> Hombre	COLOMBIA
1er Apellido RUIZ		<input type="checkbox"/> Mujer	Municipio y Provincia de nacimiento CALI, VALLE DEL CAUCA
2º Apellido GONZALES	<input type="checkbox"/> País de nacionalidad Mujer	<input type="checkbox"/> Hombre	<input checked="" type="checkbox"/> País de nacimiento 00 00 2000
Nº Orden 3	Nombre Ier Apellido	<input type="checkbox"/> Municipio y Provincia de nacimiento	País de nacimiento Mujer
2º Apellido	<input type="checkbox"/> País de nacionalidad Mujer	<input type="checkbox"/> Municipio y Provincia de nacimiento	
<b>AUTORIZACIÓN DE EMPADRONAMIENTO.</b> Don/Dña _____ con documento de identidad nº _____ y domicilio en _____ con documento acreditativo del uso o propiedad de la vivienda, <b>AUTORIZA</b> a la/s persona/s indicada/s en este documento a: _____			
<p>○ Inscribirse en el mismo domicilio donde consta el/la autorizante</p> <p>○ Inscribirse en el domicilio donde no consta el/la autorizante</p>			
<p>Vea información básica de protección de datos en el reverso de esta hoja</p> <p>EL/LA DECLARANTE</p>			
<p><b>DECLARACIÓN DE RESIDENCIA.</b> Don/Dña _____ con documento acreditativo del uso o propiedad de la vivienda y con el mismo domicilio que la/s persona/s indicada/s en esta solicitud, <b>DECLARA</b> que RESIDE/N en este domicilio.</p>			
<p>Vea información básica de protección de datos en el reverso de esta hoja</p> <p>EL/LA AUTORIZANTE</p>			
<p>Vea información básica de protección de datos en el reverso de esta hoja</p> <p>EL/LA DECLARANTE</p>			
<p>Vea información básica de protección de datos en el reverso de esta hoja</p> <p>EL/LA AUTORIZANTE</p>			
<p><b>DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</b></p> <p>con documento de identidad nº _____ y domicilio en _____ a/los menor/es o incapacitado/s inscrito/s en esta hoja, con nº de orden _____ en calidad de (5) _____</p> <p>EL/LA AUTORIZANTE</p>			
<p>Vea información básica de protección de datos en el reverso de esta hoja</p> <p>EL/LA DECLARANTE</p>			
<p>Vea información básica de protección de datos en el reverso de esta hoja</p> <p>EL/LA AUTORIZANTE</p>			
<p><b>INSCRIPCIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA U OMISIÓN</b></p> <p>La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja de cualquier inscripción padronal anterior a</p>			
EL/LA FUNCIONARIO/A		SELLO	de 20 <input type="checkbox"/> Junio <input type="checkbox"/> 2025
<p>Madrid, a dia <input type="checkbox"/> 17 de mes <input type="checkbox"/> Junio <input type="checkbox"/> 2025</p>			

3

## LLEGAR A TU CITA:



- Revisa bien la dirección y llega temprano.  
¡Muchas veces hay fila!
- Es importante **llevar toda la documentación** indicada en el paso #2.

## DIFICULTADES COMUNES

Es normal enfrentar obstáculos en el camino.

Estos son unos de los más comunes:

Obstáculos	Soluciones
<p><b>No hay citas disponibles en la página web</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar la página todos los días y en horarios diferentes para agarrar tu cita apenas se disponga.</li><li>• Buscar citas en oficinas un poco más lejos de donde vives. Entre menos central, más citas disponibles vas a encontrar.</li></ul>

Obstáculos	Soluciones
<p><b>Mi casero no me deja empadronarme</b></p>	<p><b>No necesitas el consentimiento de tu propietario para empadronarte. ¡Es tu derecho!</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acudir al ayuntamiento con la documentación necesaria (contrato o pago de servicios, etc.), y explica tu situación.</li> <li>• Llamar al <b>060</b> y solicitar una visita policial para confirmar tu lugar de residencia.</li> </ul>
<p><b>Experimenté racismo/xenofobia en el ayuntamiento o por mi casero</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hablar con un gerente en el centro donde experimentaste la discriminación</li> <li>• Denunciar la situación llamando al <b>010</b></li> <li>• Acudir a un centro de servicios sociales para pedir asesoría.</li> </ul>

Si ninguna de las vías mencionadas te sirve, puedes contactar al **Defensor del Pueblo:**

 Teléfono: **900 101 025**

 Correo electrónico: **registro@defensordelpueblo.es**

# **RECUERDA:**

---

- Es **illegal** que te impidan empadronarte: El propietario no puede prohibir que ejerzas este derecho.
- El empadronamiento es un trámite gratuito: No debes pagar ninguna cantidad de dinero para hacer el trámite.
- El empadronamiento es obligatorio: Debes estar empadronado en el lugar donde vives. Si no tienes una residencia habitual existe la opción del empadronamiento excepcional.

**PARA ENCONTRAR MÁS  
INFORMACIÓN ACERCA DEL  
EMPADRONAMIENTO, ESCANEA EL  
QR:**



Si has intentado empadronarte y no has podido completar el trámite, te recomendamos que busques apoyo adicional en AESCO, o en una de las siguientes organizaciones:

## **Oficinas Municipales de Información, Orientación y Acompañamiento para la integración Social de la Población Inmigrante**

Oficina Norte: 917 581 437 / 664 59 49 21

Oficina Sur: 914 625 480 / 664 59 59 02

[oficinainmigracion@oficinainmigracion.info](mailto:oficinainmigracion@oficinainmigracion.info)

## **Fundación CEPAIM**

Teléfono: 915 985 156

Correo electrónico: [madrid@cepaim.org](mailto:madrid@cepaim.org)



# EMPADRONAMIENTO EXCEPCIONAL

El empadronamiento excepcional se refiere al registro de personas que **ya han estado empadronadas** pero que están en **situación de vulnerabilidad grave o en riesgo de pobreza y exclusión social**, como ocurre con el *sinhogarismo*.

Si tienes alguna duda sobre este proceso de empadronamiento, puedes consultar en tu **ayuntamiento de referencia** y en cualquier **servicio social** que sea accesible. Aquí te facilitamos las siguientes páginas:

## Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid

Página Web: [sede.madrid.es/portal/site/tramites](http://sede.madrid.es/portal/site/tramites)

- Búsqueda: Padrón Municipal Solicitud de certificado de empadronamiento.
- Se puede realizar el proceso tanto online, como presencial (sin y con cita previa) y por teléfono.

Teléfono: 010 Línea Madrid (o 914 800 010 si llamas desde fuera de la ciudad de Madrid).

## Servicios Sociales Municipales de Madrid

Puedes encontrar el más cercano en el Portal Web del Ayuntamiento de Madrid:  
[www.madrid.es/portal/site/munimadrid](http://www.madrid.es/portal/site/munimadrid)

- En el buscador ponemos: “Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid” > Pulsamos “Los Centros de Servicios Sociales Municipales” > Y finalmente, seleccionamos el distrito más cercano.

## VIVIENDA

El acceso a una vivienda segura, digna y económicamente asequible es uno de los aspectos más complejos de organizar tras tu llegada a Madrid. No solo tienes que conocer una ciudad nueva, sino también un sistema que, en muchos casos, es muy diferente al que estás acostumbrado/a. En AESCO, tenemos un **programa de vivienda** que proporciona los siguientes servicios a sus beneficiarios:

- Información sobre recursos de vivienda.
- Asesoramiento y orientación.
- Servicio jurídico.
- Educación a través de sesiones informativas sobre diversos temas de vivienda.
- Acompañamiento en procesos de notificación y denuncia por discriminación .

📍 C. Fornillos, 4 CP 28026 Madrid  
📞 91 477 58 31  
📞 622 586 325

**CONSULTA LA PÁGINA 16  
PARA MÁS RECURSOS  
PARA LA VIVIENDA**



# **CONSULTA LOS SIGUIENTES ORGANISMOS PARA AYUDAS Y ORIENTACIÓN SOBRE LA VIVIENDA:**

## **Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo (EMVS), Ayuntamiento de Madrid.**

Promoción y gestión de vivienda pública en alquiler, sorteo de vivienda.

Teléfono: 915 168 150

Dirección: Palos de la Frontera, 13. Madrid, 28012

## **Agencia de vivienda Social de la Comunidad de Madrid (AGEVISMA)**

Asesoría e información sobre la vivienda, formación sobre derechos y deberes de los inquilinos. Es recomendado agendar cita previa por la página web o por teléfono.

Teléfono: 915 80 42 60

Dirección: c/ de Braganza, s/n, Carabanchel, 28025 Madrid

## **Centros de Participación e Integración de Inmigrante (CEPI)**

Servicio para la integración e inclusión social de la población inmigrante, especialmente la realización de acciones formativas y cursos de formación para el empleo, para facilitar su inserción laboral. Existen varias oficinas en todo Madrid.

**Para obtener más información de los 8 centros de participación e integración de inmigrantes, localización, teléfonos, horarios, etc, escanea el QR:**

## **Hogar Sí**

Trabajan en soluciones para el sinhogarismo.

Teléfono: 911 108 984

Correo electrónico: hola@hogarsi.org



## **Provivienda**

Realizan programas de inclusión e investigación. Ofrecen limitadas viviendas de emergencia social con renovación de 6 meses.

Teléfono: 915 570 130/914 008 250

Correo electrónico: provivienda@provivinda.org

## **Asociación Realidades**

Proyectos de intervención social, alojamiento y sensibilización para las personas sin hogar.

# SERVICIOS SOCIALES

Los centros de servicios sociales están ubicados en todos los distritos de Madrid y municipios, ofreciendo asistencia a los residentes. En los centros se presta atención a personas y familias que necesiten información y orientación sobre derechos y recursos sociales, dependiendo de su situación social, familiar y económica. En el centro, **evalúan las necesidades básicas, como la vivienda, el empleo o la alimentación.** Los trabajadores sociales también se enfocan en aspectos emocionales y de la salud mental en función de la situación/problema.

Toda persona extranjera tiene derecho a solicitar prestación de servicios, aunque es necesario estar empadronado para acceder a ellos.



## ¿CÓMO PIDO AYUDA?

Hay tres formas de pedir cita previa:

1. En la página web.



2. Por teléfono: 010.

3. Presencialmente: en las Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid (Ayuntamientos).



Para que te presten servicios, **debes ir siempre identificado con tu documento.**

## SERVICIOS SOCIALES

Conseguir un empleo tras tu llegada a España puede presentarse con dificultades como: la falta de reconocimiento de credenciales o experiencia, desconocimiento de diferencias culturales, obstáculos administrativos, falta de contactos, entre otras.

### ¿QUÉ PUEDO HACER?

Por un lado, en Madrid se puede acceder a un puesto de trabajo a través de portales de empleo como InfoJobs o JobToday, e incluso LinkedIn:

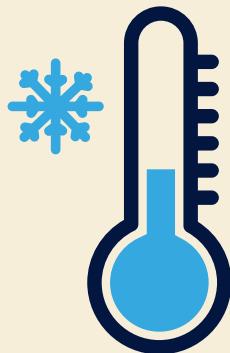
- [www.infojobs.net](http://www.infojobs.net)
- [www.jobtoday.com](http://www.jobtoday.com)
- [es.indeed.com](http://es.indeed.com)
- [es.linkedin.com](http://es.linkedin.com)

### ¿CÓMO PUEDEN RECONOCER MIS CREDENCIALES?

En caso de necesitar **la homologación** de un título o estudios, tanto universitarios como no universitarios, debemos presentar una solicitud en la sede electrónica del Ministerio de Educación.

# SAMUR SOCIAL: CAMPAÑA CONTRA EL FRÍO

El SAMUR es un servicio de atención municipal a las emergencias sociales en coordinación con los centros de servicios sociales. En los meses de invierno, el SAMUR ofrece **servicios de acogida y alojamiento de emergencia** a personas viviendo en situación de calle.



## CUÁNDO:

Desde principios de noviembre, hasta finales de marzo (inicio primavera).

## CÓMO:

Las personas que soliciten alojamiento y atención en los recursos de Campaña de Frío, pueden llamar directamente al 112 o al teléfono directo de la Central de SAMUR Social 914 802 020.

## DÓNDE:

Carreira San Francisco, 10, Madrid.



Un empleado del SAMUR Social evaluará tu situación y te dirá qué servicios te pueden brindar dependiendo de tus necesidades y el número de plazas disponibles en los lugares de acogida. En total, en 2025 Madrid ha dispuesto en torno a unas 500-600 plazas por todo Madrid.

# COMEDORES SOCIALES

La **Red Abierta de Comedores Sociales** de la Comunidad de Madrid dispone de cuatro comedores sociales, los cuales garantizan al usuario un servicio de manutención completa los siete días de la semana, los 365 días de año. Para poder recibir esta ayuda, necesitas ser **mayor de edad** (o ser un menor emancipado), **estar empadronado** en la Comunidad de Madrid, y **no superar en ingresos** el 1,15 del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Para más información sobre cómo solicitar una plaza, usa el QR para visitar la página web:

## Comedor Calle Canarias

Dirección: c/ Canarias, 5, 28045, Madrid

Tlf. 915 271 729

Distrito: Arganzuela

## Comedor Plaza Elíptica

Dirección: c/ San Filiberto, 2, 28026,

Madrid

Tlf. 91 469 59 98

Distrito: Usera

## Comedor San José

Dirección: c/ Trévezel, s/n, 28041,

Madrid

Tlf. 91 317 54 67

Distrito: Usera

## Comedor Santa Isabel

Dirección: c/ Galileo, 14, 28015, Madrid

Tlf. 91 447 92 92

Distrito: Chamberí



# SISTEMA SANITARIO

El sistema sanitario es el sistema nacional de salud. Las personas que disponen de la tarjeta sanitaria tienen acceso a solicitar citas médicas y a ser atendidas en los centros de salud. Hay 2 tipos de tarjeta sanitaria que pueden ser solicitadas por un extranjero:

## DOCUMENTO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EXTRANJEROS (DASE):

El DASE es para extranjeros **sin residencia legal** en España.



## DOCUMENTO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (DASPI):

El DASPI es para personas que han solicitado protección internacional, y que **están empadronadas** en la comunidad de Madrid.



Escanea el código QR para más información sobre cómo solicitar estos documentos

También, hay 3 tipos de **atención sanitaria** que se pueden diferenciar en las instituciones españolas:

## SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS

Los servicios de urgencias se usan para las condiciones o situaciones de salud que requieren de **atención médica inmediata**. Son casos donde la vida de la persona está en **riesgo o peligro grave**.

Teléfono: 112 (o 061 para Ambulancias)

En España hay 2 formas de servicios de urgencias:

- Extrahospitalario: una prestación de servicios fuera del hospital.
- Hospitalario: hospitales con acceso los 24 horas del día, para toda la población, centrado en pacientes en estado **crítico o grave**.

## ATENCIÓN PRIMARIA

La atención primaria es la asistencia sanitaria de atención individual que se preocupa por el diagnóstico, el seguimiento y la promoción **general** de la salud con un **médico de cabecera**. Se necesita cita previa para recibir este tipo de atención y se solicita *online* o en tu centro de salud de referencia.

Para más información:

[www.comunidad.madrid/hospital/atencionprimaria/ciudadanos/atencion-ciudadano#citaprimaria](http://www.comunidad.madrid/hospital/atencionprimaria/ciudadanos/atencion-ciudadano#citaprimaria)

## ATENCIÓN ESPECIALIZADA

La atención especializada es la asistencia sanitaria de atención individual que se preocupa por el diagnóstico, el seguimiento y la promoción **específica** de la salud con un médico especializado (cirujanos, entre otros). Se necesita acudir a atención primaria previamente para recibir atención especializada.

# GUÍA DE ACCESO

Acceder el sistema sanitario implica trámites distintos según tu situación administrativa. Aquí te dejamos un resumen de los pasos para una variedad de circunstancias...



## **PERSONAS SIN PERMISO Y MENOS DE 3 MESES DE RESIDENCIA:**

1. Solicitar informe social por situación de vulnerabilidad.  
Esto lo harás con un trabajador social.
2. Solicitar cita con unidad de tramitación en el centro de salud que te corresponda.
3. En la cita, presentar tu documento de identidad, prueba de empadronamiento, informe social y formulario DASE.

(Si tienes necesidad de atención urgente, se puede acudir al centro de salud para que te den de alta durante 24 h como Transeúnte General, o al Hospital).

## **PERSONAS SIN PERMISO Y MÁS DE 3 MESES DE RESIDENCIA:**

1. Solicitar cita con unidad de tramitación en el centro de salud que te corresponda.
2. En la cita, presentar tu documento de identidad, prueba de empadronamiento y formulario DASE
3. Te darán de alta transitoria (S85) mientras comprueban los datos
4. Cuando de ten de alta definitiva (T85), tendrá validez de 2 años, o hasta que caduque tu documento de identidad.

## **SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL:**

1. Solicitar cita con Extranjería.
2. Primera cita – Al ir a la cita te expiden un volante que señala que has manifestado voluntad de solicitar asilo
3. Segunda cita – justificar necesidad de asilo. Te darán la Hoja Blanca que dura 9 meses, y te expiden un NIE.
4. Solicitar cita UT para sacar DASPI.
5. En la cita, presentar tu documento de identidad, Hoja Blanca, prueba de empadronamiento y formulario DASPI.
6. Un mes antes de caducar la Hoja Blanca hay que solicitar la renovación. En esta nueva cita te dan la Tarjeta Roja, que dura 6 meses y que autoriza a trabajar.
7. En caso de conseguir trabajo se debe solicitar Asistencia Sanitaria a través del INSS.
8. Aprobación o Denegación del Asilo.



## **RECIÉN NACIDOS DE PROGENITORES/AS EXTRANJEROS/AS:**

El **Alta provisional para recién nacidos** dura solo 3 meses desde el nacimiento y hay que tramitar la asistencia sanitaria a largo plazo.

1. ¿Se puede inscribir con nacionalidad española?: si los padres/madres son extranjeros, las hijas/os nacidos en España no son españoles. Sin embargo existen excepciones en el caso de algunos países. En estos casos se les puede inscribir como españoles/as por lo que se conoce como valor de simple presunción.

## **RECIÉN NACIDOS DE PROGENITORES/AS EXTRANJEROS/AS:**

2. ¿Sus progenitores tienen NIE?: Se deberá tramitar el pasaporte del niño/a, y una vez obtenido este solicitar el NIE para poder inscribirle como beneficiario de sus progenitores. Estos trámites pueden tardar 1 año, por lo que se puede poner reclamación al INSS (por las barreras al acceso), a la Comunidad de Madrid (por no alargar el alta provisional hasta 1 año) y al Defensor del Pueblo (para notificar).

3. ¿Sus progenitores NO tienen NIE?: Se deberá solicitar el DASE o DAPSI según su situación.

## **¿QUÉ HAGO SI RECIBO UNA FACTURA?:**

### **1. AVISO DE QUÉ TE VAN A FACTURAR**

- a. No indica la cantidad de dinero que se factura.
- b. Hay 10 días para responder, puedes hacerlo tú mismo/a si no da tiempo a contactar con alguna organización que de apoyo jurídico (aunque puede ser bueno hacerlo si es posible).
- c. En este caso lo importante es aportar documentación que justifique que tienes derecho a la asistencia, como pueden ser informes, así como citas que se tengan para tratar la situación legal o el acceso al sistema sanitario.

### **2. FACTURA**

- a. Buscar apoyo jurídico.
- b. Plazo de 1 mes para presentar recurso de reposición.

### **3. DENEGACIÓN O APROBACIÓN DEL RECURSO**

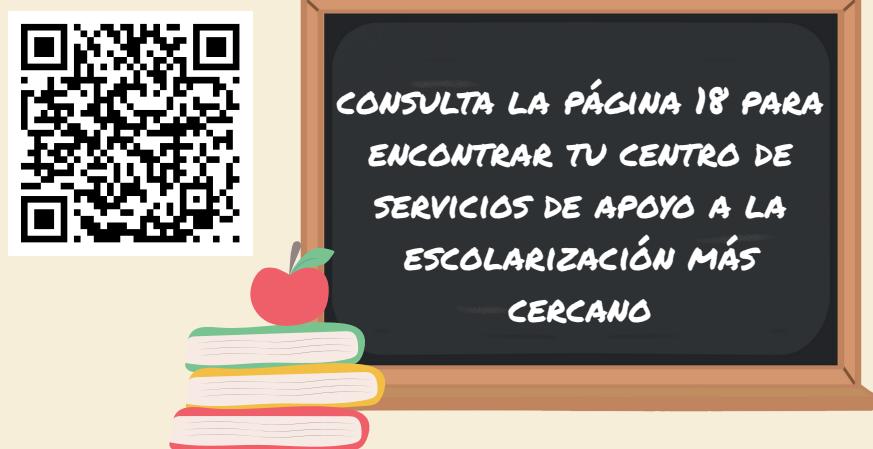
- a. Si lo deniegan, plazo 1 mes para hacer un recurso económicoadministrativo.

### **4. HACIENDA RECLAMA EL COBRO**

- a. No te pueden embargar si tus ingresos son inferiores al Salario Mínimo.
- b. Puede provocar problemas al regularizar los papeles de estancia.

# EDUCACIÓN

La escolarización en España es **obligatoria y gratuita** para los menores de edad de entre 6 y 16 años. Es el deber de los padres, madres, o tutores legales escolarizar a sus hijos/as. Acude al centro educativo donde quieras matricular al menor para empezar el proceso sobre cómo realizar el trámite de admisión. Puedes obtener más información sobre el proceso de admisión a través de la página web de la Secretaría General (escaneando el código QR) o la del centro educativo en el que piensas matricular el niño/a.



## ¡Pregunta por el programa ACCEDE en tu centro educativo!

ACCEDE es un programa de la Comunidad de Madrid que facilita un sistema de **préstamo de libros de texto y material curricular** para los estudiantes de centros educativos públicos y concertados. Para poder solicitar el préstamo de materiales, los estudiantes deben:

- Estar matriculados en un centro sostenido con fondos públicos.
- Devolver los libros del curso anterior en buen estado (si ya han participado en el programa).
- Adherirse al programa mediante una solicitud en el centro

# SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

Comisión	Distritos Municipales	Sede	Domicilio	Contacto
Nº 1	Fuencarral-El Pardo	CEIP Jaime Vera	c/ Ávila, 2 C.P. 28020	Tel: 648 53 72 48 sae1capital@madrid.org
Nº 2	Hortaleza, Barajas	CEIP Dionisio Ridruejo	c/ Ziparquirá, 14 C.P. 28033 628 477 962	Tel: 636 118 082 sae2capital@madrid.org
Nº 3	Ciudad Lineal, San Blas-Canillejas, Vicálvaro	IES Simancas	c/ Zaratán, s/n C.P. 28037	Tel: 696 389 979 696 697 978 sae3capital@madrid.org
Nº 4	Arganzuela, Centro, Moncloa-Aravaca	CEIP Vázquez de Mella	c/ Bailén, 18 C.P. 28005	Tel: 616 885 671 sae4capital@madrid.org
Nº 5	Retiro, Salamanca, Chamartín	CEIP Vázquez de Mella	c/ Bailén, 18 C.P. 28005	Tel: 630 261 520 sae5capital@madrid.org
Nº 6	Usera, Villaverde	CEIP Meseta de Orcasitas	c/ Camino Viejo de Villaverde, 1 C.P. 28041	Tel: 609 184 609 626 648 973 sae6capital@madrid.org
Nº 7	Moratalaz, Villa de Vallecas (Cañada Real), Puente de Vallecas	CEIP Aragon	c/ Luis Marín, 1 C.P. 28038	Tel: 679 034 913 699 063 499 sae7capital@madrid.org
Nº 8	Latina, Carabanchel	CEIP República de Uruguay	Avda. Ntas. Sra. de Valvanera, 120 C.P. 28047	Tel: 686 633 793 606 815 875 sae8capital@madrid.org
Nº 9	Tetuán, Chamberí	CEIP Jaime Vera	c/ Ávila, 2 C.P. 28020	Tel: 606 826 802 sae9capital@madrid.org

# **HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS**

Los títulos universitarios extranjeros en España pasan por **tres procedimientos:**

- > 1. Homologación (lo que permite ejercer la profesión).
- > 2. Equivalencia (nivel educativo como Máster o Grado).
- > 3. Convalidación (validación de materias).

- Podemos acceder al procedimiento desde este link: [www.ciencia.gob.es/Universidades/validate.html](http://www.ciencia.gob.es/Universidades/validate.html)
- Y para más información, podemos encontrar más detalles desde esta página web: [www.ciencia.gob.es/Universidades/validate/como\\_reconocer.html](http://www.ciencia.gob.es/Universidades/validate/como_reconocer.html)

# **HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS NO UNIVERSITARIOS**

The screenshot shows the official website of the Spanish Ministry of Education, Culture and Sports. The header includes the Spanish coat of arms, the ministry's name, and links for Castellano, Buscar, Inicio, El Ministerio, Servicios a la ciudadanía, Contenidos, Deportes, and Prensa. A breadcrumb navigation bar indicates the user is at 'Ud está aquí: > Inicio > Servicios a la ciudadanía > Trámites y servicios > 05 > 051270 > ficha'. The main content area is titled 'Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios'. A blue button labeled 'Acceso' is visible. Below it, a box contains the text '● Acceso a la tramitación en sede electrónica' and 'Plazo de presentación de solicitudes: ABIERTO PERMANENTEMENTE'. A yellow box contains instructions for registering and downloading digital credentials. At the bottom, a note states that the new 'Portal de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios' is available.

Para los títulos no universitarios, debemos acceder a la siguiente página, para su trámite y para dudas del proceso: <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/051270/ficha/051270.html>

# LA VIOLENCIA DE GÉNERO... ¿QUÉ ES?

La violencia de género se refiere a cualquier acto violento dirigido contra una persona por el hecho de ser mujer. Se puede consistir de actos de violencia física, psicológica, sexual, o económica. Si crees que has sido víctima de violencia de género y buscas información o ayuda, entra en contacto con AESCO o consulta la lista de recursos en las páginas 24 y 25 para más opciones. Si tú o un ser querido está en peligro inminente, llama al **112**.



**Empoderamiento y Esperanza** es un proyecto de AESCO que ofrece atención integral a mujeres migrantes que han sido víctimas de violencia de género y sus hijos/as.

Las participantes en el proyecto cuentan con asesoramiento legal, apoyo psicológico, orientación laboral, información acerca de recursos y servicios sociales acorde a sus necesidades.

## CONTÁCTANOS PARA MÁS INFORMACIÓN, O PARA APUNTARTE:

- 📞 914 775 831 / 699 900 110
- 📍 Calle Enrique Velasco, 11 Madrid
- ✉️ trabajadorasocial.madrid@ong-aesco.org
- ✉️ psicologia@ong-aesco.org

# RECURSOS PARA VÍCTIMAS

► **Línea de atención para mujeres víctimas de violencia de género Madrid – 012**

► **Puntos Municipales del Observatorio de Violencia de Género**

Atención social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género. Atienden con cita previa: NO son servicios de emergencia. Hay 3 puntos municipales en Madrid:

- **Punto Municipal I:** Calle Juan Pantoja, 2 28039

Teléfono: **914 061 658**

- **Punto Municipal II:** Calle Vicenta Parra, 1 28019

Teléfono: **914 722 001**

- **Punto Municipal III:** Avenida Albufera, 319 Planta 4 Local 409  
28031

Teléfono: **911 987 962**

► **Centro de crisis 24h contra la violencia sexual Pilar Estébanez**

Atención de emergencia en casos de violencia sexual, acompañamiento emocional, físico, atención al entorno familiar  
teléfono: **900 869 947**

WhatsApp: **602 224 417**

correo electrónico: [centrodecrisis@madrid.es](mailto:centrodecrisis@madrid.es)

► **Centro de Atención Integral a las Víctimas de Agresiones Sexuales**

Atención social, jurídica y psicológica a mujeres víctimas de agresiones sexuales y a los miembros de su entorno familiar.

Teléfono de contacto: **91 534 09 22**

► **Centros de día de Atención a mujeres en situación de gran vulnerabilidad**

Acceso a través de Caritas Diocesana Madrid: c/Martín de los Heros, 21, 28008, Madrid

Contactos: **91 548 95 80 - 91 450 28 05 - 91 521 23 71**

## ¿Y QUÉ ES LA VIOLENCIA LGBTIQ+?

Por otro lado, la violencia hacia las personas LGBTIQ+ se refiere a cualquier forma de discriminación o acto violento dirigido contra una persona por su sexualidad o su identidad sexual. Aquí también puede consistir en actos de violencia física, psicológica (principalmente prejuicios), sexual, o económica.

Existen varias asociaciones con sede en Madrid como **COGAM**, **Migrantia** y **Transexualia**. Si tienes alguna duda o quieres recibir más información sobre ambas asociaciones te indicamos los siguientes links:

**COGAM** es un colectivo LGBTIQ+ con más de 30 años de trabajo en la igualdad y los derechos de las personas LGBTIQ+.

Página Web: [cogam.es](http://cogam.es)

Teléfono: 91 523 00 70

Espacio: Centro Asociativo Pedro Zerolo.

**Transexualia** es la Asociación Española de Transexuales, fundada en 1987 que apuesta por la normalización social de las personas trans y por la lucha de discriminación LGBTIQ+.

Página Web: [transexualia.org](http://transexualia.org)

Teléfono: 616 601 510

Espacio: AET – Transexualia.

**Migrantia** es un colectivo comprometido con los derechos de las personas LGBTIQ+ migrantes y refugiadas.

Página Web: [migrantia.org](http://migrantia.org)

# TRANSPORTE

## ¿Qué medios de transporte público existen?

Todos los medios cuentan con paradas o estaciones específicas, así que deberás esperar en los puntos identificados con la señalización correspondiente.

- Metro: Transporte subterráneo, conecta toda la ciudad.
- Metro ligero: Terrestre, en las afueras de Madrid.
- Autobús urbano (azul): Recorrido dentro de la ciudad.
- Autobús interurbano (verde): Para trayectos fuera de Madrid.
- Cercanías (tren de cercanías): Conecta localidades cercanas.

## ¿Cómo moverse?

La tarjeta de transporte público es la opción más común, recargable y te da acceso a todos los medios. Se puede adquirir en las oficinas del Consorcio de Transportes con pasaporte o permiso de residencia. También, puedes comprar billetes de uso único en máquinas expendedoras con una tarjeta *MULTI* o *Renfe&Tú*.

En los autobuses, el pago se puede hacer con efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de transporte.

## Precios y zonas

El coste depende de las zonas por las que viajes, ya que Madrid está dividida en zonas tarifarias (A a E). Elige la tarjeta que mejor se ajuste a tu recorrido.



ACCEDE A ESTE VÍDEO PARA  
INFORMACIÓN DETALLADA



# TELÉFONOS ÚTILES Y DE EMERGENCIAS EN ESPAÑA:

- Todo tipo de emergencias – **112**
- Policía – **091**
- Atención a violencias hacia la mujer (estatal) – **016**
- Bomberos – **080** o **085**
- Emergencias Médicas – **061**

## RECURSOS ADICIONALES PARA PERSONAS MIGRANTES



### ACCEM

Calle Magallanes 3, planta 8.

Teléfono: **915 312 312**

[accem@accem.es](mailto:accem@accem.es)



### CEAR

Avenida de Asturias 33, Bajo, 28029

Teléfono: **91 555 06 98**

Correo electrónico: [repcion.madrid@cear.es](mailto:repcion.madrid@cear.es)



### Cáritas Diocesana de Madrid

Calle Santa Hortensia, 1B, 28002, Madrid

Teléfono: **915 489 580**

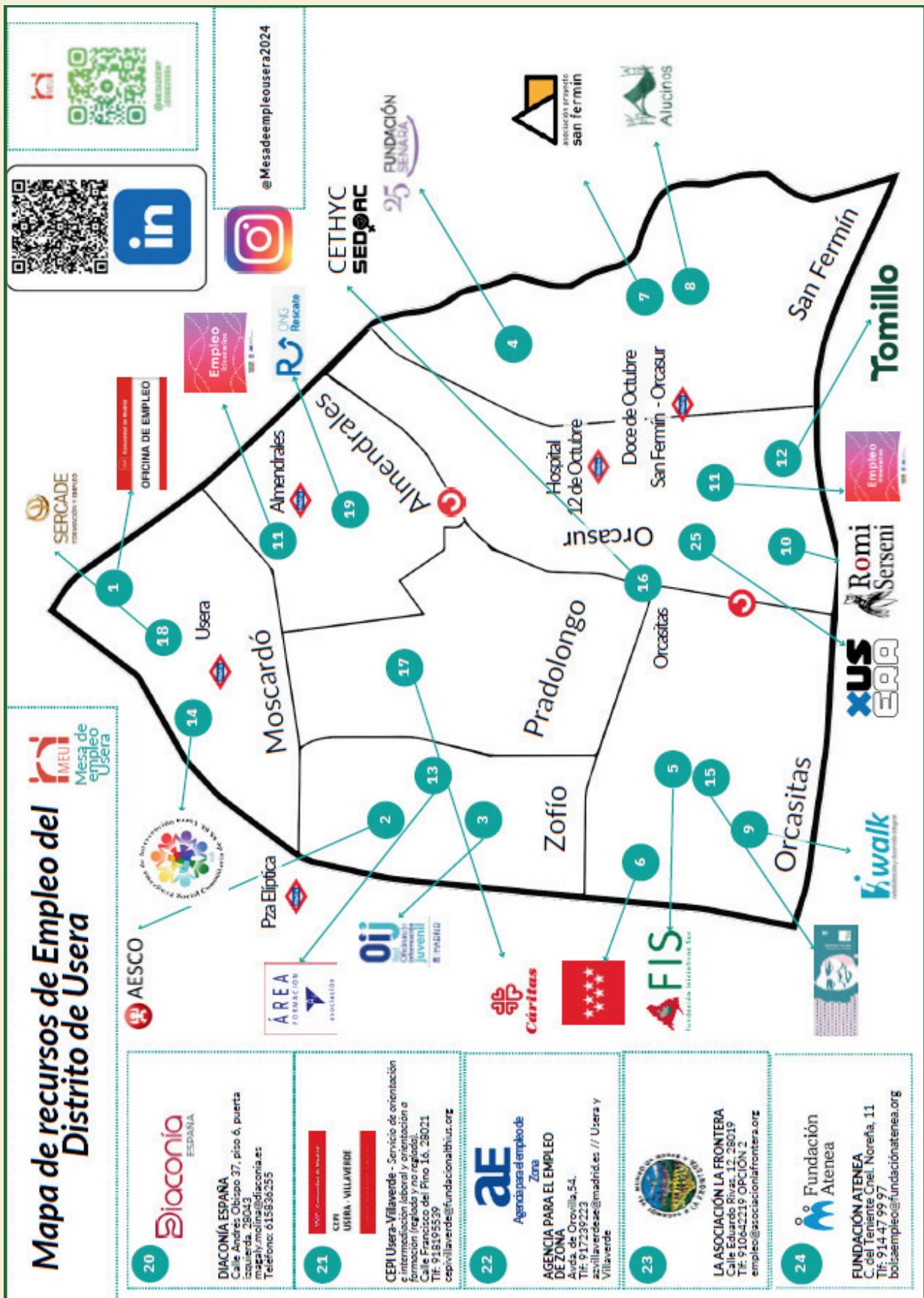
Correo electrónico: [caritasmadrid@caritasmadrid.org](mailto:caritasmadrid@caritasmadrid.org)

**AESCO OPERA EN DOS DISTRITOS DE MADRID: USERA Y VALLECAS. ESTOS DOS DISTRITOS SON CENTROS MULTICULTURALES Y DINÁMICOS, Y SON EL HOGAR DE UNA COMUNIDAD MIGRANTE SIGNIFICATIVA. CONSULTA LOS MAPAS DE RECURSOS EN LOS DOS DISTRITOS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS.**

# MAPA DE RECURSOS DE EMPLEO DEL DISTRITO - USERA

<b>1</b>	<b>OFICINA DE EMPLEO USERA</b> C/ de Antonio López, 101 Tlf: 917 92 36 94 o.e.usera@madrid.org		<b>ALUCINOS LA SALLE - Asociación</b> Colectivo de Apoyo y Seguimiento a Menores y Jóvenes. C. Adora, 9. Bajo Posterior 7-9 Tlf: 917 92 39 17 // 606 04 90 55 prospección@alucinos.org		<b>14</b>	Programa de Intervención Social Comunitaria del Distrito de USERA Laura: 690390890 comunitario.laboral1@acais.net Elena: 660437768 comunitario.laboral2@acais.net
<b>2</b>	<b>AESCO ONG</b> Calle Formillos, 4. Tlf: 699 90 01 10 acogida@ong-aesco.org		<b>CRL - Recurso de apoyo a la integración sociolaboral para personas adultas con enfermedad mental.</b> C/ Beasain 25-33; Posterior. Local 3 (Entrada C/ Ordicia) Tlf: 91 341 89 67 informacion@walkredi.org		<b>15</b>	<b>ESPACIO DE IGUALDAD BERTA CÁCERES</b> Desarrollo profesional para mujeres Calle Gran Avenida, 14. Tlf: 914802257 bertacáceres3@madrid.es
<b>3</b>	<b>OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL</b> Servicio de asesoría jurídica para jóvenes: 609 619 978. Centro Juvenil Pipo Velasco. Calle Avenida 7. Tlf: 910699367 / 689278363 oijzona8@madrid.es		<b>Romi Serseñi</b> Avenida de Orcasur, 24. Tlf: 683424796 / 617788005		<b>16</b>	<b>SEDOAC</b> Centro de Empoderamiento de Trabajadoras/es de Hogar y Cuidados. Dirección: Calle Tolosa Latour, 23. Tlf: 91 360 30 34 / 689 794 276 (whatsapp). sedoacentro@gmail.com
<b>4</b>	<b>FUNDACIÓN SENARA - Formación y empleo para personas en riesgo de exclusión social. Apoyo socioeducativo para menores.</b> Calle de Carabelos, 35. Tlf: 913016510 comunicacion@fundacionsenara.org		<b>SERVICIO DE EMPLEO FRAVM</b> Avenida de Orcasur, 24. AV Orcasur. (Orcasur/Orcasitas); lunes y jueves. C/ Porta Coeli, 2. AV La Unión. (Almendrales/San Fermín); martes y miércoles. Belén: 690861855 (cita previa: preferible por Whatsapp)		<b>17</b>	<b>CARITAS</b> Calle Luis de la Torre, 10. formacion@caritasmadrid.org
<b>5</b>	<b>FUNDACIÓN INICIATIVA SUR</b> Pl. Asociación 1. Tlf: 913412698 info@iniciativassur.com		<b>FUNDACIÓN TOMILLO</b> C/ Padul, 16. Tlf: 91 392 0440 derivacionesorientacion@tomillo.org		<b>18</b>	<b>SERCDAE</b> FORMACIÓN Y EMPLEO Calle Manuel Nova, 2A Tlf: 605977311 formacion@sercade.org
<b>6</b>	<b>CEPA ORCASITAS</b> - Centro Público de Educación para mayores de 18 años; Centro de Segunda oportunidad. C. de Oreja, 186. Tlf: 913 41 32 51 cepa.orcasitas.madrid@educa.madrid.org		<b>ÁREA FORMACIÓN</b> Metro, Plaza Elíptica. Avenida Cerro de los Ángeles, 18. Contacto: 644330066/ aloja@areaformacion.com		<b>19</b>	<b>ONG RESCATE INTERNACIONAL</b> Av de Córdoba 15 3A 28026 Madrid Rescate@ongrescate.org Teléfono: 914 47 28 72
<b>7</b>	<b>ASOCIACION PROYECTO SAN FERMIN</b> - Servicio de Orientación y Acompañamiento para el Empleo. Av. de los Fueros, 36. Tlf: 915 00 50 27 soae@san-fermín.org		<b>XUSERA</b> Alberto: 610183798 técnico6.usera@salzilloisi.com		<b>25</b>	

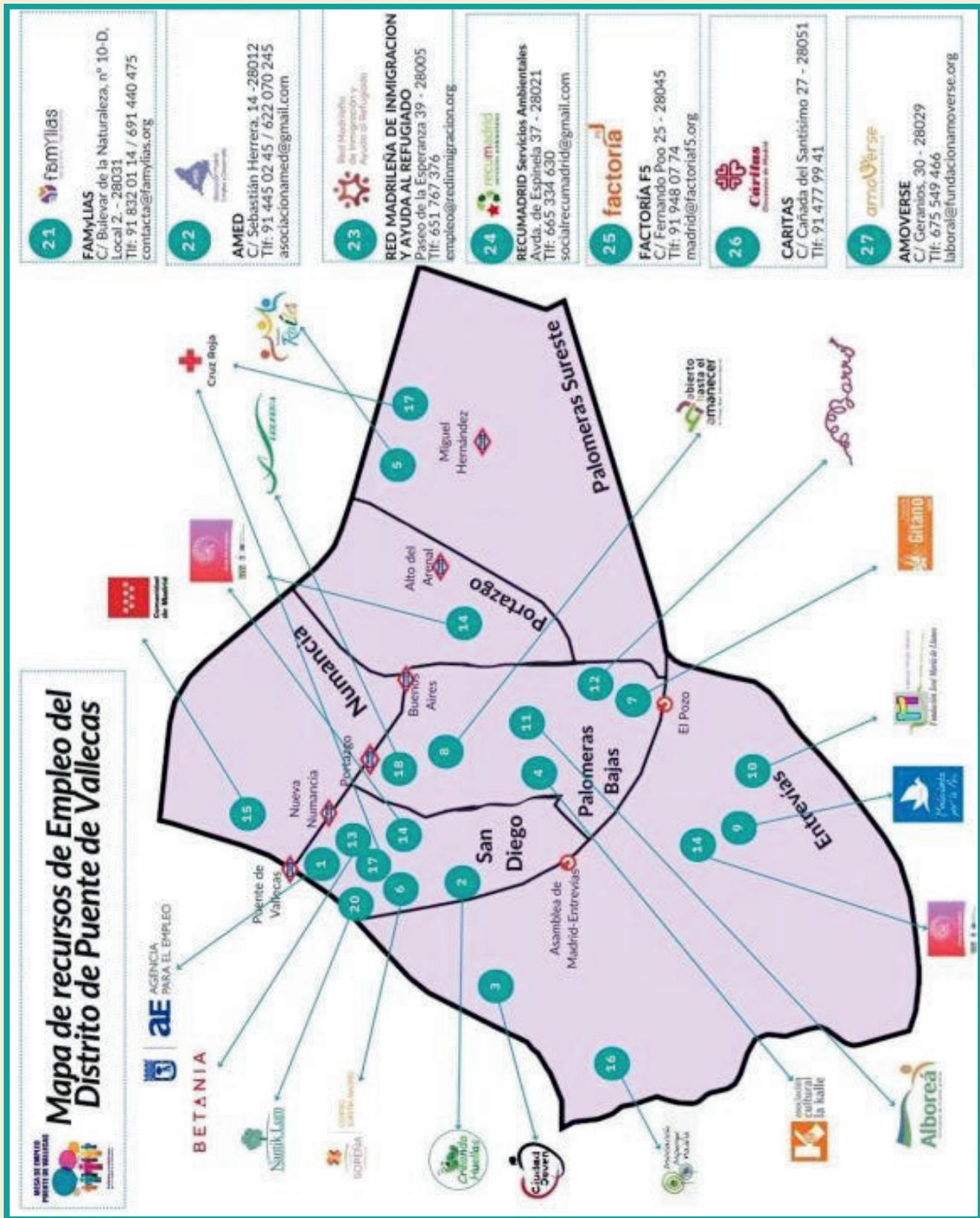
# MAPA DE RECURSOS DE EMPLEO DEL DISTRITO USERA



# MAPA DE RECURSOS DE EMPLEO DEL DISTRITO - VALLECAS

AGENCIA PARA EL EMPLEO		SERVICIO DINAMIZACIÓN DE EMPLEO	
1	<b>AE</b> Agencia Pública para el Empleo	C/ Ahijones s/n - 28018 Tlf: 91 477 96 64 apvallecasae@madrid.es	Asoc. vecinales Sierra Carbonera 32 - 28053 Pedro Laborde, 65 - 28018 Centro Cívico El Pozo. Av de Las Glorietas, 19 - 28053 Tlf: 621 415 012 / 690 072 075 empleo@fravm.org
2	<b>CREANDO HUELLAS</b>	C/ Peña Ubiña 3, local 2 - 28053 Tlf: 91 194 10 04 / 633 254 307 empleo@creandohueillas.org	
3	<b>LA KALLE</b>	C/ Sierra de Albarracín, 8 - 28053 Tlf: 91 507 09 54 / 660 352 492 empleo@ciudadjoven.org	
4	<b>RAÍLES</b>	C/ Javier de Miguel 92, Bloque 1, local 1 Tlf: 91 777 28 22 / 722 156 562 escuela.empleo@akalle.org	
5	<b>DOLORES SOPEÑA</b>	Av/ Rafael Alberti, 4 Tlf: 91 380 73 70 agencia.colocacion@fundacionrailes.org	
6	<b>SOPERA</b>	Centro de formación para adultos con educación básica, formación profesional. C/ Arroyo del Olivar, 10 - 28053 Tlf: 91 477 59 95 / 646 396 639 empleo@sopenamadrid.org	
7	<b>FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO</b>	C/ Ahijones s/n - 28018 Tlf: 91 507 91 41 fsvallecas@gitanos.org	
8	<b>Abierto hasta el amanecer</b>	C/ Puerto de Vifamala, 15. Tlf: 91 477 96 64 apvallecasae@madrid.es	
9	<b>MPDL- Movimiento por la Paz</b>	C/ Martos, 15 - 28053 Tlf: 91 786 64 98 empleo@mpdl.org	
10	<b>ALBOREA ASOC. MUJERES GITANAS</b>	Espacio Mujer Madrid EMMA Fund. José Mº de Llanos C/ Martos, 185 - 28053 Tlf: 91 785 62 34 / 620 839 400 atalanta@fundacionjosemariadellanos.es	
11	<b>Alborea</b>	C/ Javier de Miguel, 92 Bloque 2 local 7 - 28018 Tlf: 91 246 14 78 empleo.alborea@gmail.com	
12	<b>BARRÓ</b>	c/ Cleopatra, 23 - 28018 Tlf: 91 778 74 32 / 652 301 721 barroinclusion@asociacionbarro.org	
13	<b>NUEVO HOGAR BETANIA</b>		
14	<b>OFICINA DE NUMANCIA</b>	C/ Francisco Iglesias nº11 - 28038 Tlf: 91 501 68 02 o.e.nuevanumancia@madrid.org	
15	<b>ASPERGER MADRID</b>	C/ Bohonal, 15, 17 - 28053 Tlf: 91 786 27 28 info@aspergermadrid.org	
16	<b>CRUZ ROJA</b>	C/ Rafael Fernández Hijicos, 11 - 28038 Tlf: 91 532 55 55 C/ Sierra Carbonera, 70 - 28053 Tlf: 91 360 96 95	
17	<b>CEPA ALBUFERA</b>	C/ Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, 23 Tit: 91 478 93 25 / 695 806 926 deportinclusion.cepa.alabufera.madrid@educa.madrid.org	
18	<b>ELLAS LO BORDAN</b>	Tlf: 91 163 74 83 / 605 146 057 info@ellaslobordan.es	
19	<b>NANTIK LUM / Programa CREA</b>		
20	<b>SOPERA</b>	Pº Castellana 89 - 28046 C/Melquideas Biencinto, 7 -Despacho 3.1 -28053 Tlf: 91 737 48 27 / 692 007 045 saludfinanciera@nantiklum.org	

# MAPA DE RECURSOS DE EMPLEO DEL DISTRITO - VALLECAS



ESPERAMOS QUE EL CONTENIDO DE ESTA GUÍA TE HAYA SIDO ÚTIL, Y QUE TE ACLARE LAS DUDAS QUE PUEDAS TENER SOBRE TU PROCESO MIGRATORIO. ENCONTRAR TU LUGAR EN UN NUEVO PAÍS REQUIERE TIEMPO Y PACIENCIA, Y EL APOYO DE TU COMUNIDAD.

COMO PERSONA MIGRANTE EN ESPAÑA, TIENES DERECHOS FUNDAMENTALES QUE NO DEPENDEN DE TU SITUACIÓN ADMINISTRATIVA. TIENES DERECHO A LA INFORMACIÓN, A LA ASISTENCIA SOCIAL, A LA PROTECCIÓN DE TU SALUD, A LA EDUCACIÓN DE TUS HIJOS E HIJAS Y A VIVIR LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA. ESTOS DERECHOS NO SON PRIVILEGIOS, SINO GARANTÍAS QUE LA SOCIEDAD DEBE PROTEGER Y HACER EFECTIVAS.

EN AESCO ENTENDEMOS QUE PUEDES ENFRENTAR BARRERAS AL EJERCER ESTOS DERECHOS. POR ESO, NUESTRO ACOMPAÑAMIENTO NO SE LIMITA A UN MOMENTO ESPECÍFICO DE TU PROCESO MIGRATORIO, SINO QUE SE EXTIENDE A LO LARGO DE LAS DIFERENTES ETAPAS QUE PUEDES VIVIR. SABEMOS QUE CADA PERSONA MIGRANTE LIDERA CON CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES Y QUE LAS NECESIDADES EVOLUCIONAN CON EL TIEMPO. POR ESO, MANTENEMOS NUESTRAS PUERTAS ABIERTAS PARA PROVEER CONSULTA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL.

TU EXPERIENCIA MIGRATORIA ES ÚNICA, VALIOSA Y MERECE SER ACOMPAÑADA CON DIGNIDAD Y RESPETO. CADA PERSONA QUE LLEGA A ESPAÑA APORTA UNA HISTORIA ÚNICA QUE ENRIQUECE EL TEJIDO DE LA COMUNIDAD. ESPERAMOS SEGUIR ACOMPAÑÁNDOTE EN CADA PASO DEL CAMINO QUE HAS DECIDIDO CONSTRUIR.

*"En la diversidad hay belleza, y hay fuerza." - Maya Angelou.*



# ¡GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS HASTA AQUÍ!

DESARROLLADO CON EL APOYO DE PICUM, LA PLATAFORMA PARA LA COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL SOBRE MIGRANTES INDOCUMENTADOS



**PICUM**

For undocumented migrants,  
for social justice.



**AESCO**

AMÉRICA, ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN